



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **1056**-2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, **12 OCT. 2012**

**VISTOS.-** Informe N° 2031-2012-GPP/GM/MPMN, emitido por Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 1296-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 861-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI; Informe N° 128-2012-LCA-SPI-GPP/GM/MPMN/MOQ, emitidos por Evaluador OPI MPMN; Informe N° 2399-2012-OSLO/GM/MPMN, emitido por Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obra; Informe N° 285-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPPMN, emitido por el (e) Área de Supervisión de Estudios – OSLO; Informe N° 1963-2012-SEI/GIP/GM/MPMN, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; Informe N° 0178-2012-ROPL-ED-SGEI/GIP/GM/MPPMN; Informe N° 1730-2012-GAJ/GM/A/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; todos respecto al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA” COMPONENTE II - DEMOLICIÓN**, con código SNIP N° 51229 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que conforme a lo dispuesto en el Inc. 6 del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad con el Art. 6, Inc. 6.1, Literal d), del D. Supremo N° 102-2007-EF. Reglamento de la Ley 27293, del Sistema Nacional de Inversión Pública, de fecha 19 de julio del 2007, modificado por D.S. N° 038-2009-EF, del 15 de febrero del 2009, establece que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables.

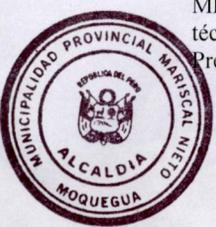
Que, el Art. 12, numerales 12.1 y 12.2 del D. Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión, comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública

Que, con Proveído N° 21336-GM/MPMN, emitido por la Gerencia Municipal, obrante al pie del Informe N° 2031-2012-GPP/GM/MPMN, se deriva el presente expediente sobre, Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico par el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA” COMPONENTE II - DEMOLICIÓN**, con código SNIP N° 51229, para evaluación y trámite pertinente.

Que, con Informe N° 0178-2012-ROPL-ED-SGEI/GIP/GM/MPPMN, emitido por el Ing. Rodrigo O. Peñaloza López, deriva al Sub Gerente de Estudios el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Comercialización en el Mercado de Abastos de la Ciudad de Moquegua, Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua” Componente II- Demolición, el cual con Informe N° 1963-2012-SEI/GIP/GM/MPMN, lo deriva al Gerente de Infraestructura Pública, para luego con Proveído N° 1775-2012-GIP/GM/MPMN, es derivado a Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, con Informe N° 285-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN, emitido por el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo, (e) del Área de Supervisión de Estudios – OSLO, y dirigido al Jefe de Supervisión y Liquidaciones de Obras da conformidad al Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Comercialización en el Mercado de Abastos de la Ciudad de Moquegua, Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua” Componente II – Demolición, e indica que cumple con el contenido mínimo, según reglamentación vigente; derivándose posteriormente con Informe N° 2399-2012-OSLO/GM/MPMN, a Gerencia Municipal.

Que, con Informe N° 128-2012-LCA-SPI-GPP/GM/MPMN/MOQ, emitidos por el Evaluador OPI MPMN, y dirigido al Sub Gerente de Programación e Inversiones, da su conformidad y sugiere que se continúe su proceso técnico legal, para luego con Informe N° 861-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, es derivado al Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



Que, con Informe N° 1296-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda dirigido al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite Opinión indicando que el Proyecto cuenta con previsión presupuestal para el presente ejercicio por lo que sugiere continuar con la aprobación para la elaboración del Expediente Técnico de acuerdo al siguiente detalle

Sec. Funcional : 0135.  
 Presupuesto Total : 45,979.39 nuevos soles.  
 Rubro : 18 Canon Sobre Canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Part.  
 Modalidad Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes N° 28522 y 27293, Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" COMPONENTE II - DEMOLICIÓN, con código SNIP N° 51229, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por un monto ascendente a S/. 45,979.39 nuevos soles (Cuarenta y cinco mil novecientos setenta y nueve con 39/100 nuevos soles);

Sec. Funcional : 0135.  
 Presupuesto Total : 45,979.39 nuevos soles.  
 Rubro : 18 Canon Sobre Canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Part.  
 Modalidad Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el presupuesto analítico del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico par el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" COMPONENTE II - DEMOLICIÓN, por un monto ascendente a S/. 45,979.39 nuevos soles (Cuarenta y cinco mil novecientos setenta y nueve con 39/100 nuevos soles);

**PRESUPUESTO DE ELABORACION Y EVALUACION DE ESTUDIO DEFINITIVO**

A.- ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	TOTAL	35,321.89
---------------------------------------	-------	-----------

2.6.81.3 Elaboración de estudio definitivo (régimen laboral Público)	Sub Total	15,360.00
--	-----------	-----------

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcial
1.00	01 Coordinador de Proyecto (Ingeniero Civil)	mes	2.00	20.00%	3,400.00	1,360.00
2.00	01 Responsable de Ingenieria (Ingeniero Civil)	mes	2.00	100.00%	3,400.00	6,800.00
3.00	01 Responsable de aspectos legales (Abogado)	mes	2.00	50.00%	2,800.00	2,800.00
4.00	01 Asistente Tecnico (Bachiller en Ing. Civil)(S10)	mes	2.00	100.00%	2,200.00	4,400.00

Seguro	Sub Total	1,382.40
--------	-----------	----------

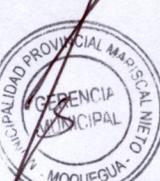
Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcial
1.00	01 Coordinador de Proyecto (Ingeniero Civil)	mes	2.00	20.00%	306.00	122.40
2.00	01 Responsable de Ingenieria (Ingeniero Civil)	mes	2.00	100.00%	306.00	612.00
3.00	01 Responsable de aspectos legales (Abogado)	mes	2.00	50.00%	252.00	252.00
4.00	01 Asistente Tecnico (Bachiller en Ing. Civil)(S10)	mes	2.00	100.00%	198.00	396.00

Vacaciones truncas	Sub Total	1,279.49
--------------------	-----------	----------

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcial
1.00	01 Coordinador de Proyecto (Ingeniero Civil)	mes	2.00	20.00%	283.22	113.29
2.00	01 Responsable de Ingenieria (Ingeniero Civil)	mes	2.00	100.00%	283.22	566.44
3.00	01 Responsable de aspectos legales (Abogado)	mes	2.00	50.00%	233.24	233.24
4.00	01 Asistente Tecnico (Bachiller en Ing. Civil)(S10)	mes	2.00	100.00%	183.26	366.52

Papelería en general, utiles y material de oficina	Sub Total	1,300.00
--	-----------	----------

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial
1.00	Papelería A-4	Millar	3.00	30.00	90.00
2.00	Papel bond 90gr	rollo	2.00	150.00	300.00
3.00	cartuchos para impresora LASER HP 05A-CE505X	unidad	3.00	270.00	810.00



4.00 Utiles varios glb 1.00 100.00 100.00

**Contratacion de Servicios - Estudios e Investigaciones Sub Total 13,000.00**

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcial
1	01 Levantamiento urbano arquitectonico de mercado actual	serv.	1.00	100.00%	3,500.00	3,500.00
2	01 Elaboracion del Plan de Seguridad y Contingencia-Reduccion de Riesgos	serv.	1.00	100.00%	4,500.00	4,500.00
3	01 Estudio Impacto Ambiental	serv.	1.00	100.00%	5,000.00	5,000.00

**Derechos Administrativos Sub Total 3,000.00**

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcial
1.00	otros gastos	glb	1.00	100.00%	3,000.00	3,000.00

**B.- EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO TOTAL 10,657.50**

**2.6.81.3 Evaluacion de expediente tecnico (régimen laboral Público) Sub Total 9,000.00**

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcial
1.00	01 Ingeniero Civil (responsable de evaluacion)	mes	2.00	100.00%	3,400.00	6,800.00
2.00	01 Asistente de Supervision	mes	2.00	50.00%	2,200.00	2,200.00

**Seguro Sub Total 877.50**

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcial
1.00	01 Ingeniero Civil (responsable de evaluacion)	mes	2.00	100.00%	331.50	663.00
2.00	01 Asistente de Supervision	mes	2.00	50.00%	214.50	214.50

**Vacaciones truncas Sub Total 750.00**

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Participacion	Precio	Parcial
1.00	01 Ingeniero Civil (responsable de evaluacion)	mes	2.00	100.00%	283.33	566.67
2.00	01 Asistente de Supervision	mes	2.00	50.00%	183.33	183.33

**Papelería en general, utiles y material de oficina Sub Total 30.00**

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial
1.00	Papelería A-4	Millar	1.00	30.00	30.00

**TOTAL ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS S/. 45,979.39**

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal y Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.  
CC. Arch.

